



Sesión: 1
Fecha: 13-03-2023
Hora: 0:00

Solicitud de Resolución N° 648

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Salud se implementen todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para entregar apoyo a las mujeres que requieran métodos de fecundación asistida como la inseminación artificial, incluyendo este procedimiento como prestación codificada en el sistema FONASA.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 96
Fecha: 24-10-2023
A Favor: 113
En Contra: 2
Abstención: 10
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marta Bravo Salinas**
- 2 **Gustavo Benavente Vergara**
- 3 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 4 **Eduardo Cornejo Lagos**
- 5 **Felipe Donoso Castro**
- 6 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 7 **Marlene Pérez Cartes**
- 8 **Natalia Romero Talguia**
- 9 **Renzo Trisotti Martínez**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE SALUD TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CODIFICAR LA INSEMINACION ARTIFICIAL EN EL SISTEMA FONASA

CONSIDERANDO:

1. Que la inseminación artificial (IA) es una técnica de reproducción asistida cuyo objeto es fecundar el óvulo para conseguir un embarazo, y consiste en un procedimiento clínico menos costoso e invasivo que la fecundación in vitro.
2. Que esta técnica se utiliza en aquellas mujeres que no pueden quedar embarazadas normalmente, por lo cual el especialista utiliza esta vía como primera alternativa para lograr la gestación.
3. Que varios estudios han demostrado que el resultado no es inmediato en la primera inseminación, y lo más recomendable es realizar cuatro ciclos. Luego, si estos procedimientos no tienen éxito se sugiere pasar a otro método más invasivo como la fecundación in vitro.
4. Que, desde el punto de vista clínico, la principal ventaja es que este procedimiento que no requiere intervención quirúrgica a diferencia de la FIV, y por lo tanto, no se necesita anestesia para su realización. Además, su costo económico es menor en comparación a otros métodos.



5. Que, pese a lo anterior, considerando que se requieren cuatro procedimientos, esto genera gran incertidumbre e insta a las pacientes a probar métodos de mayor costo, por lo que resulta de gran relevancia que el Estado brinde apoyo a quienes no pueden gestar un embarazo de manera natural, para lo cual se requiere codificar la inseminación artificial en FONASA.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E el Presidente de la República que, en conjunto al ministerio de Salud, implementen todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para entregar apoyo a las mujeres que requieran métodos de fecundación asistida como la inseminación artificial, incluyendo este procedimiento como prestación codificada en el sistema FONASA.

**MARTA BRAVO SALINAS
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



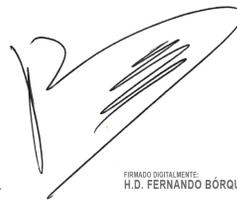
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



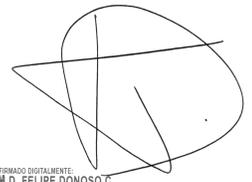
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

